



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 629

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- No ha lugar a iniciar formal procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del Regidor de Hacienda y Crédito Público del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán, Oaxaca, por los hechos denunciados por los ciudadanos JUAN CALVO, FIDENCIO CATANEO y SILVERIO CATANEO .

SEGUNDO.- Se ordena el archivo del expediente número 356 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de los ciudadanos JUAN CALVO, FIDENCIO CATANEO y SILVERIO CATANEO, la presente determinación para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO:

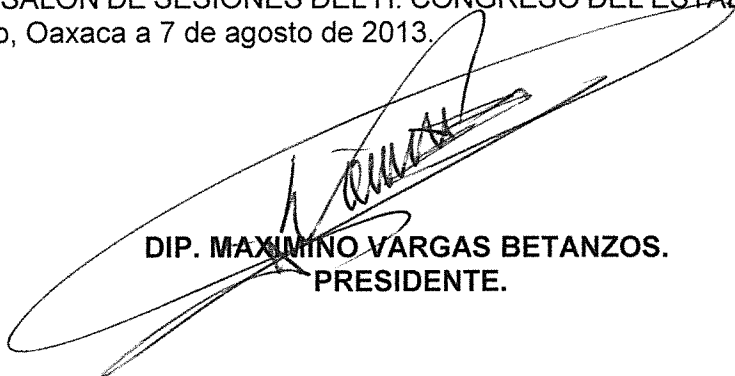
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 629

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de agosto de 2013.




DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.



DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.



DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.



DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIO.